



PROVIDENCIA, 19 ENE. 2024

EX.N° 113 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1073 de 1 de agosto de 2023, la Municipalidad adjudica a don FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, [REDACTED], la propuesta pública para la contratación de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACIÓN CITE REBECA MATTE, SEGUNDO LLAMADO".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1740 de 24 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 5, respecto de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACIÓN CITE REBECA MATTE, SEGUNDO LLAMADO".

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 7 de fecha 2 de enero de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y don FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, [REDACTED], respecto de la ejecución de las OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 1 a la N° 5, para la obra denominada "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACIÓN CITE REBECA MATTE, SEGUNDO LLAMADO", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1740 de fecha 24 de noviembre de 2023:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACIÓN CITE REBECA MATTE,
SEGUNDO LLAMADO"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN

En Providencia, a 2 de enero de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y don FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en Pasaje José Santiago Montt N° 258, comuna de Santiago, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.073 de 1 de agosto de 2023, se adjudicó a don FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, [REDACTED], la propuesta pública para la contratación de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACION CITE REBECA MATTE, SEGUNDO LLAMADO", adquisición mercado publico ID 2490-55-LE23; que según lo dispuesto en el Artículo N° 14 de las Bases Administrativas, en el Control de Registro de Obligaciones N° 222-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N° 20.072 de 26 de octubre de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1740 de 24 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N°

CHH



5, que se indican a continuación, respecto de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACION CITE REBECA MATTE, SEGUNDO LLAMADO".

**ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N° 1** **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

1	CASA #823	
	RETIRO DE ASBESTO	
	OBRAS PREVIAS	
	Plan de trabajo Seremi de Salud	\$1.184.919.-
	Supervisión en obra	\$215.440.-
	RETIRO Y TRATAMIENTO DE MATERIAL CON ASBESTO	
	Cierre perimetral Asbesto	\$728.079.-
	Implementos desechables (buzos, guantes, Mascarillas, filtros P=100, filtros HEPA)	\$486.291.-
	Sacos desechables polietileno interior	\$ 25.826.-
	Pintura Látex sobre planchas, ambas caras (primer encapsulamiento)	\$ 69.479.-
	Retiro de cubierta existente con protocolo MINSAL	\$ 165.377.-
	Señalética con letreros tamaño hoja carta	\$ 60.899.-
	Zona Móvil de descontaminación de Trabajadores (ZMDT)	\$ 269.300.-
	Transporte autorizado del MCANF	\$ 100.826.-
	Disposición final del residuo con MCANF en empresa autorizada	\$ 80.790.-
	Carguio de pallets en camión MCANF	\$ 42.124.-
	Aspirado de techumbre luego de retirar MCA Con filtro HEPA	\$ 23.074.-
	Envoltorio de polietileno de 80 micras (segundo encapsulamiento)	\$ 59.978.-

**ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N° 2**

2	CASA #826	
	MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE	
	Limahoya 0,4 mm	\$ 88.659.-
	Pilar estructural Metalcom Estructural C serie 90 de 0,85 x 600 mm	\$ 1.483.580.-
	Pilar estructural Metalcom estructural U serie 90 de 0,85 x 600 mm	\$ 988.917.-
	Plancha de fibrocemento de 8 mm	\$ 57.522.-

**ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N° 3**

3	CASA #828	
	MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE	
	Escotilla para techo con cerco Madera/Aluminio 78 x 98 cm	\$ 746.250.-
	CIELOS ESCOTILLA	

CAM



Esquinero metálico \$ 33.609.-

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N° 4

4 CASA #833, #831

Plancha de policarbonato ondulada de 0,5 mm \$ 103.411.-

Esquinero metálico \$ 67.217.-

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N° 5

5 CASA #843

MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE

Limahoya 0,4 mm \$ 147.765.-

Plancha de policarbonato ondulada de 0,5 mm \$ 103.411.-

Montante C serie 90 de 0,85 mm \$ 218.460.-

Canal estructural U serie 90 de 0,85 mm \$ 145.620.-

Esquinero metálico \$ 42.011.-

Viga estructural Metalcom Estructural C serie 90 de 0,85 x 600 mm \$ 351.097.-

Viga estructural Metalcom estructural U serie 90 de 0,85 x 600 mm \$ 234.032.-

TOTAL \$ 8.323.963.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°5 asciende a la suma de \$8.323.963.- (Ocho millones trescientos veintitrés mil novecientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autorizan los Aumentos del N°1 al N°5, que se indican a continuación, respecto de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACION CITE REBECA MATTE, SEGUNDO LLAMADO", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.073 de 1 de agosto de 2023, a don FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, [REDACTED].

ITEM

AUMENTO DE OBRA N° 1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1 CASA #822, #823, #831, #838

MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE

Estructura techumbre cerchas @90 cm perfil galvanizado (Ítem 4.3.1) \$ 4.423.981.-

Fieltro 15 Lbs (Ítem 4.3.4) \$ 589.459.-

ITEM

AUMENTO DE OBRA N° 2

2 CASA #833#841, #843

MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE

Estructura techumbre cerchas @90 cm perfil galvanizado (Ítem 4.3.1) \$ 4.009.736.-

Fieltro 15 Lbs (Ítem 4.3.4) \$ 534.265.-

CIELOS ESCOTILLA

Listoneado con perfil galvanizado omega (Ítem



4.4.1)	\$ 347.847.-
Revestimiento cielo yeso cartón ST 10 mm (Ítem 4.4.3)	\$ 301.708.-
Preparación de superficies (empaste) (Ítem 4.4.6)	\$ 56.412.-
Pintura esmalte al agua (Ítem 4.4.7)	\$ 133.462.-

ITEM

AUMENTO DE OBRA N° 3

3 CASA #826

READECUACION ELECTRICA

Centro 9/12 (Ítem 4.5.1)	\$ 261.542.-
Centro de energía eléctrica enchufe hembra (Ítem 4.5.2)	\$ 323.336.-
Apliqué muro exterior (Ítem 4.5.3)	\$ 31.302.-
Panel led circular 24 cm (Ítem 4.5.4)	\$ 134.382.-
Centro de Alumbrado (Ítem 4.5.5)	\$ 228.868.-
Centro de luz 9/15 (Ítem 4.5.6)	\$ 91.551.-
Centro de luz 9/32 (Ítem 4.5.7)	\$ 81.548.-

ITEM

AUMENTO DE OBRA N° 4

4 CASA #828

MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE

Estructura techumbre cerchas @90cm perfil galvanizado (Ítem 4.3.1)	\$ 1.355.573.-
Filtro 15 Lbs (Ítem 4.3.4)	\$ 180.619.-
Lana mineral 120 mm (40kg/m3) (Ítem 4.3.12)	\$ 750.872.-
CIELOS ESCOTILLA	
Listoneado con perfil galvanizado omega (Ítem 4.4.1)	\$ 99.385.-
Revestimiento cielo yeso cartón ST 10 mm (Ítem 4.4.3)	\$ 86.202.-
Preparación de superficies (empaste) (Ítem 4.4.6)	\$ 16.118.-
Pintura esmalte al agua (Ítem 4.4.7)	\$ 38.132

ITEM

AUMENTO DE OBRA N° 5

5 ENTREGA FINAL

Andamio Fachada tipo EURO, arriendo (Ítem 6.1)	\$ 147.050.-
Montaje y desmontaje de andamios (Ítem 6.2)	\$ 87.863.-
Aseo y entrega (Ítem 6.3)	\$ 48.437.-

TOTAL \$ 14.359.650.-

El valor total de los Aumentos de Obra del N°1 al N°5 ascienden a la suma de \$14.359.650.- (Catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.-

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra contemplan aumento de plazo de 30 días corridos, quedando el plazo total en 160 días corridos.

CUARTO: Se autorizan las Disminuciones de Obra N°1 y N°2, que a continuación se indican, respecto de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACION CITE REBECA MATTE, SEGUNDO



LLAMADO", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.073 de 1 de agosto de 2023, a don FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, [REDACTED]

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N° 1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1 CASA #816-#816A	
4.5.1 Forro unión muro-cubierta	\$ 321.327.-
4.5.2 Canaletas Fe galvanizado	\$ 258.504.-
4.5.3 Bajada agua lluvia Fe galvanizado	\$ 95.426.-
4.5.4 Cubeta evacuación agua lluvia	\$ 108.448.-

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N° 2

2 CASA #62	
4.1 DEMOLICION Y DESARME	
4.1.1 Retiro de cubierta existente	\$ 109.606.-
4.1.4 Extracción de escombros	\$ 262.829.-
4.3 MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE	
4.3.5 Forro unión muro-cubierta	\$ 321.327.-
4.3.6 Canaleta Fe galvanizado	\$ 135.714.-
4.3.7 Bajada agua lluvia Fe galvanizado	\$ 47.713.-
4.3.8 Cubeta evacuación agua lluvia	\$ 54.224.-
4.4 CIELOS	
4.4.1 Listoneado cielos y aleros con perfil galvanizado omega	\$ 273.308.-
4.4.2 Revestimiento alero pino machihembrado ½" x 4"	\$ 286.620.-
4.4.3 Barniz marino 2 manos	\$ 85.986.-
4.4.4 Moldura ¼" rodón	\$ 88.890.-
4.4.5 Guardapolvos ¾" x 3"	\$ 141.446.-
V OBRAS DE ALCANTARILLADO	
5.1 Reposición tapa y marco cámara de inspección onferiri 60 x 60	\$ 64.368.-
ENTREGA FINAL	
6.1 Andamio fachada Tipo EURO, arriendo	\$ 490.165.-
6.2 Montaje y desmontaje de andamios	\$ 292.876.-
6.3 Aseo y entrega	\$ 643.245.-

TOTAL \$ 4.082.024.-

El valor total de las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 asciende a la suma de \$4.082.024.- (Cuatro millones ochenta y dos mil veinticuatro pesos) IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$95.136.566.- (Noventa y cinco millones ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°5, los Aumentos de Obra del N°1 al N°5 y las Disminuciones de Obra N°1 y N°2.

SEXTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 29,64% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 5,33% del monto original contratado.

SÉPTIMO: La Empresa Contratista deberá reemplazar la garantía primitiva por otra equivalente al valor de la garantía vigente, aumentada o disminuida según corresponda, en el porcentaje de

CHM



variación del monto original contratado, o bien podrá complementarla tomando una garantía adicional, en ambos casos esta garantía deberá cumplir las mismas condiciones establecidas en el Artículo N°11.1 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, documento que no se inserta por ser conocido por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 2 de enero de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

CH4


Municipalidad de Providencia
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

X
CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales